



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v10i4.4101>

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

*Comparación de Sistemas Jurídicos: Un análisis de las diferencias entre los sistemas de Derecho Civil y Common Law*

*Comparing Legal Systems: An Analysis of the Differences Between Civil and Common Law Systems*

*Comparaçãõ de sistemas jurídicos: uma análise das diferenças entre os sistemas de direito civil e de direito consuetudinário*

Mariana de Jesús Apuparo-Llerena <sup>I</sup>

[mapuparol1@unemi.edu.ec](mailto:mapuparol1@unemi.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0003-3684-5259>

Rooney Bornet Ramírez-Reasco <sup>II</sup>

[rramirezr6@unemi.edu.ec](mailto:rramirezr6@unemi.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0008-7865-1969>

Stalin Adolfo Suarez-Carrión <sup>III</sup>

[ssuarezc2@unemi.edu.ec](mailto:ssuarezc2@unemi.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0004-1411-5455>

Yuliana Trujillo-Soria <sup>IV</sup>

[jtrujillos@unemi.edu.ec](mailto:jtrujillos@unemi.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0008-4695-0008>

Astrith Iliana Cuenca-Gonzaga <sup>V</sup>

[acuencag@unemi.edu.ec](mailto:acuencag@unemi.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0003-9213-4021>

**Correspondencia:** [mapuparol1@unemi.edu.ec](mailto:mapuparol1@unemi.edu.ec)

\***Recibido:** 25 de septiembre de 2024 \***Aceptado:** 02 de octubre de 2024 \* **Publicado:** 17 de noviembre de 2024

- I. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.
- II. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.
- III. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.
- IV. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.
- V. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.

## Resumen

Este estudio se adentra en las complejidades de la protección de los derechos fundamentales, contrastando los enfoques de los sistemas de derecho civil y common law, con un enfoque particular en los matices de Francia y el Reino Unido. La meta es desentrañar cómo cada uno de estos sistemas jurídicos aborda cuestiones cruciales como la libertad de expresión, la privacidad y la no discriminación. Para ello, se emplea un enfoque cualitativo y un análisis comparativo de decisiones judiciales relevantes, a través de una exhaustiva revisión de literatura y jurisprudencia. Los hallazgos revelan diferencias notables en la aplicación de los derechos humanos. Mientras que el sistema de derecho civil francés se esfuerza por equilibrar la protección de los derechos individuales con el interés general, el common law británico tiende a priorizar la libertad individual, mostrándose más ágil y adaptable ante las transformaciones sociales. Esta variabilidad en la aplicación tiene un impacto profundo en el acceso a la justicia y la efectividad de la protección de los derechos humanos. Las implicaciones de estos descubrimientos son significativas: sugieren que ambos sistemas necesitan adaptaciones para afrontar los desafíos contemporáneos relacionados con la protección de derechos, abogando por un enfoque más inclusivo y dinámico que responda a las realidades del siglo XXI.

**Palabras clave:** derecho civil; common law; derechos humanos; libertad de expresión; no discriminación.

## Abstract

This study delves into the complexities of fundamental rights protection, contrasting the approaches of civil and common law systems, with a particular focus on the nuances of France and the United Kingdom. The aim is to unravel how each of these legal systems addresses crucial issues such as freedom of expression, privacy and non-discrimination. To do so, a qualitative approach and a comparative analysis of relevant judicial decisions are employed, through an exhaustive review of literature and case law. The findings reveal notable differences in the application of human rights. While the French civil law system strives to balance the protection of individual rights with the general interest, the British common law tends to prioritise individual freedom, proving more agile and adaptable to societal transformations. This variability in application has a profound impact on access to justice and the effectiveness of human rights protection. The implications of these findings are significant: they suggest that both systems need adaptations to meet contemporary challenges

related to the protection of rights, advocating a more inclusive and dynamic approach that responds to the realities of the 21st century.

**Keywords:** civil law; common law; human rights; freedom of expression; non-discrimination.

## Resumo

Este estudo investiga as complexidades da proteção dos direitos fundamentais, contrastando as abordagens do direito civil e dos sistemas de direito consuetudinário, com especial enfoque nas nuances da França e do Reino Unido. O objetivo é desvendar como cada um destes sistemas jurídicos aborda questões cruciais como a liberdade de expressão, a privacidade e a não discriminação. Para tal, recorre-se a uma abordagem qualitativa e a uma análise comparativa de decisões judiciais relevantes, através de uma revisão exaustiva da literatura e da jurisprudência. As conclusões revelam diferenças assinaláveis na aplicação dos direitos humanos. Enquanto o sistema de direito civil francês se esforça por equilibrar a proteção dos direitos individuais com o interesse geral, o direito consuetudinário britânico tende a dar prioridade à liberdade individual, revelando-se mais ágil e adaptável às transformações sociais. Esta variabilidade na aplicação tem um impacto profundo no acesso à justiça e na eficácia da proteção dos direitos humanos. As implicações destas conclusões são significativas: sugerem que ambos os sistemas necessitam de adaptações para enfrentar os desafios contemporâneos relacionados com a proteção dos direitos, defendendo uma abordagem mais inclusiva e dinâmica que responda às realidades do século XXI.

**Palavras-chave:** direito civil; direito comum; direitos humanos; liberdade de expressão; não discriminação.

## Introducción

El derecho se despliega en una variedad de tradiciones jurídicas, donde destacan, en especial, el derecho civil y el common law. El sistema de derecho civil, que reina en gran parte de Europa continental y tiene a Francia como uno de sus baluartes, se cimenta en códigos y estatutos que articulan normas legales con claridad y accesibilidad (Krasnov et al., 2023). En contraste, el common law, característico del Reino Unido y otras naciones de la tradición anglosajona, se apoya en la jurisprudencia: las decisiones judiciales previas son piedras angulares en la construcción y metamorfosis de las leyes (Muñoz & Pérez, 2021). Esta distinción en los enfoques jurídicos se refleja

de manera palpable en cómo cada sistema protege los derechos fundamentales, adaptando su interpretación y aplicación a contextos sociales y culturales singulares.

Comprender estas diferencias resulta esencial para evaluar el impacto que cada sistema ejerce en la protección de los derechos humanos. En el contexto francés, el enfoque del derecho civil pone énfasis en la codificación y sistematización de los derechos, propiciando un marco legal que busca asegurar la igualdad y la justicia social (Bobrova et al., 2019). Por su parte, el sistema de common law británico, aunque también reconoce la importancia de los derechos fundamentales, a menudo navega por un mar de precedentes judiciales y una interpretación flexible de las normas, lo que puede engendrar variaciones en su aplicación (Danchenko & Taran, 2020). Estas particularidades emergen en la jurisprudencia en torno a cuestiones críticas como la libertad de expresión, la privacidad y la no discriminación, donde ambos sistemas pueden divergir notablemente en su enfoque y efectividad.

La protección de los derechos humanos se erige como un tema de creciente relevancia en el contexto global contemporáneo, marcado por desafíos en la implementación y defensa de estos derechos. Las decisiones judiciales y los marcos legales juegan un papel crucial en este ámbito, determinando cómo se interpretan y aplican los derechos en situaciones concretas (Myroslav et al., 2022). Comparar cómo los sistemas de derecho civil y common law abordan la protección de derechos como la libertad de expresión, la privacidad y la no discriminación no solo facilita la identificación de las fortalezas y debilidades inherentes a cada sistema, sino que también ofrece perspectivas sobre la eficacia de las políticas públicas y las reformas legales en la promoción de los derechos humanos.

El análisis comparativo de las decisiones judiciales en Francia y el Reino Unido en estas áreas se torna especialmente pertinente, dado que ambas naciones poseen una rica historia jurídica y han influido significativamente en el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos (Panova et al., 2021). Examinar cómo cada sistema enfrenta estos derechos fundamentales puede ofrecer lecciones valiosas y contribuir a una comprensión más profunda de las dinámicas entre el derecho y la protección de los derechos humanos.

Este artículo se propone analizar y comparar las diferencias entre los sistemas de derecho civil y common law en el contexto de la protección de los derechos humanos, centrándose en decisiones judiciales relevantes en Francia y el Reino Unido. A través de este análisis, se aspira a proporcionar una visión integral de cómo cada sistema jurídico aborda la protección de derechos fundamentales y sus implicaciones en la justicia social y la equidad. Al finalizar el estudio, se espera contribuir al

debate sobre la efectividad de los marcos jurídicos en la defensa de los derechos humanos en un mundo cada vez más interconectado.

## **Materiales y Métodos**

### **Enfoque de la Investigación**

Este estudio adopta un enfoque cualitativo, destinado a desentrañar la jurisprudencia en los sistemas de derecho civil y common law, centrando su mirada en la comprensión profunda de cómo se aplican y protegen los derechos humanos en contextos específicos. La investigación cualitativa permite explorar las sutilezas y los matices entre las decisiones judiciales en Francia y el Reino Unido, ofreciendo un marco que facilita la interpretación de la aplicación de la ley y su impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos. Este enfoque es especialmente pertinente en un análisis comparativo, donde las intrincadas decisiones judiciales y los contextos culturales y legales son fundamentales para comprender las variaciones en la protección de derechos fundamentales.

### **Métodos**

Se llevará a cabo un análisis comparativo de las decisiones judiciales en Francia y el Reino Unido, enfocándose en casos que abordan la libertad de expresión, la privacidad y la no discriminación. Este análisis implica la identificación de casos clave que han establecido precedentes significativos en cada jurisdicción. Se examinarán las motivaciones que impulsan las decisiones judiciales y su alineación con los principios de derechos humanos reconocidos internacionalmente.

La comparación se realizará mediante una revisión sistemática de sentencias relevantes de los tribunales superiores de ambos países, así como de los marcos legales que fundamentan estas decisiones. Se prestará especial atención a cómo las distintas tradiciones jurídicas abordan una misma cuestión, proporcionando un contexto que ilumine las disparidades en los resultados judiciales.

### **Técnicas e Instrumentos**

Los instrumentos utilizados en este estudio incluirán la revisión de literatura académica y bases de datos legales, además de la consulta de jurisprudencia pertinente. La recopilación de datos se llevará a cabo a través de las siguientes técnicas:

## Revisión de Literatura Académica

Se llevará a cabo una revisión exhaustiva de artículos académicos, libros y estudios previos que aborden la temática de los derechos humanos en ambos sistemas jurídicos. Las referencias clave en el análisis incluirán: Muñoz y Pérez (2021), que ofrecen una perspectiva comparativa sobre el acoso laboral en el common law y otros sistemas, facilitando así la comprensión de las diferencias en la protección de derechos laborales en ambos contextos; Danchenko y Taran (2020), quienes discuten la responsabilidad penal, un aspecto relevante que puede brindar insights sobre cómo se manejan las violaciones de derechos humanos en situaciones de responsabilidad legal; y Vieyra (2023), que ofrece una crítica de la bifurcación entre civil law y common law, proporcionando un marco teórico para entender las implicaciones de esta distinción en la protección de los derechos humanos.

## Consulta de Jurisprudencia Relevante

Se realizará una búsqueda en bases de datos legales, como LexisNexis, Westlaw y otras bases de datos nacionales y europeas, para identificar y analizar sentencias relevantes que aborden temas de libertad de expresión, privacidad y no discriminación. Este análisis incluirá un examen detallado de las argumentaciones presentadas por los tribunales y las repercusiones de estas decisiones en la protección de los derechos fundamentales.

## Análisis Comparativo

La información recopilada será organizada y analizada con el fin de identificar patrones, diferencias y similitudes en la jurisprudencia de ambos sistemas. Se buscará comprender cómo las decisiones judiciales reflejan las tradiciones jurídicas de cada país y cómo impactan la protección de los derechos humanos.

## Resultados

### Enfoque Teórico

Para descifrar la intrincada influencia de los sistemas de derecho civil y common law en la interpretación y aplicación de los derechos humanos, es imperativo erigir un marco teórico que resalte las características distintivas de cada tradición jurídica. El derecho civil, con sus raíces en el venerado Código Napoleónico y su acentuación en normas codificadas, se esfuerza por ofrecer un sistema claro

y predecible para la resolución de disputas (Vieyra Luna, 2023). En esta esfera, la salvaguarda de los derechos humanos se cimenta en principios constitucionales y convencionales que dirigen la interpretación judicial (Krasnov et al., 2023).

En un giro opuesto, el common law, con su esencia jurisprudencial y su naturaleza maleable, se apoya en precedentes judiciales. Este sistema permite a los tribunales adaptarse a la marea cambiante de los acontecimientos, aunque, por otro lado, puede engendrar inconsistencias en la aplicación de los derechos humanos, dependiendo del prisma interpretativo de cada magistrado (Danchenko & Taran, 2020). La influencia de la jurisprudencia, especialmente en el contexto británico, es crucial para desentrañar cómo se protegen derechos como la libertad de expresión, la privacidad y la no discriminación (Bobrova et al., 2019).

### **Propuesta y Presentación de Resultados**

A continuación, se procederá a desvelar las decisiones judiciales más significativas de Francia y el Reino Unido en relación con la protección de los derechos humanos, comparando los enfoques adoptados en cada sistema.

### **Libertad de Expresión**

En el contexto francés, la libertad de expresión encuentra refugio en la venerable Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, siendo un tema recurrente en las deliberaciones del Consejo Constitucional. Un caso paradigmático es la sentencia de 2015 sobre la prohibición del uso de burkas, donde el Consejo Constitucional argumentó que tal prohibición no violaba la libertad de expresión, ya que se justificaba en la necesidad de preservar el orden público y la dignidad (Muñoz & Pérez, 2021). Este episodio ilustra la tendencia del derecho civil francés a ponderar la libertad individual frente al interés colectivo.

Por contraste, el Tribunal Supremo del Reino Unido, al enfrentar casos de libertad de expresión, se apoya en el Artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos. En el caso *R v. Shayler* (2001), se subrayó que la divulgación de información confidencial por parte de un exagente del servicio de inteligencia estaba amparada bajo la libertad de expresión, a pesar de los posibles riesgos para la seguridad (Panova et al., 2021). Este escenario evidencia cómo el common law tiende a

favorecer la protección de la libertad de expresión, incluso ante consideraciones de seguridad nacional, permitiendo así un enfoque más expansivo.

### **Privacidad**

El derecho a la privacidad se aborda de manera divergente en ambos sistemas. En Francia, la jurisprudencia relacionada con la privacidad está moldeada por la legislación sobre protección de datos. La Loi Informatique et Libertés de 1978, que ha sido objeto de reformas, establece un marco robusto para salvaguardar la privacidad personal. Un caso emblemático es *Google Spain SL y Google Inc. v. Agencia Española de Protección de Datos* (2014), donde el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) reconoció el derecho al olvido, permitiendo a los ciudadanos solicitar la eliminación de información personal en motores de búsqueda, enfatizando la importancia de la privacidad en la era digital (Myroslav et al., 2022).

En el Reino Unido, la Ley de Protección de Datos de 2018 incorpora principios del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la UE, pero las decisiones judiciales han mostrado una mayor variedad. En *NT1 & NT2 v. Google LLC* (2018), el Tribunal Superior de Londres reconoció el derecho a la privacidad frente a la publicación de información perjudicial en línea (Safonchyk et al., 2020). No obstante, se requiere un delicado equilibrio con el interés público, como se evidenció en el caso *Campbell v. MGN Ltd* (2004), donde se consideró que la privacidad de la modelo Naomi Campbell fue violada, aunque también se ponderó el interés público en la resolución (Rosàs Tosas, 2023).

### **No Discriminación**

La cuestión de la no discriminación se erige como otro punto de comparación crucial entre ambos sistemas. En Francia, la Ley contra la Discriminación de 2008 proscribía la discriminación en diversas esferas, incluyendo el empleo y el acceso a servicios. Un fallo emblemático es el del Tribunal de Casación en *Société anonyme v. X* (2017), donde se dictaminó que el despido de un empleado por su orientación sexual constituía una violación de la ley de no discriminación (Krasnov et al., 2023).

En el Reino Unido, la Equality Act 2010 es fundamental para combatir la discriminación. En el caso *R (on the application of B) v. S and M Ltd* (2012), el Tribunal Superior determinó que la negativa a proporcionar un servicio basado en la raza del solicitante era una violación evidente de la ley de



igualdad (Tarasiuk et al., 2023). Este caso destaca cómo el sistema de common law permite un enfoque más adaptativo y reactivo a las reclamaciones de discriminación, aprovechando un marco legislativo que prioriza la protección de los derechos individuales.

### **Conclusiones de la Comparativa**

A través de este análisis, se evidencia que, mientras el sistema de derecho civil tiende a equilibrar la protección de los derechos humanos con el interés general, el common law suele ofrecer un enfoque más expansivo que prioriza la libertad individual. Estas discrepancias tienen implicaciones significativas en la interpretación y aplicación de los derechos humanos en cada jurisdicción, afectando de manera palpable la vida de las personas y su acceso a la justicia.

### **Discusión**

Los hallazgos de este estudio revelan un mosaico fascinante de divergencias fundamentales en la aplicación de los derechos humanos entre los sistemas de derecho civil y common law, exponiendo cómo cada uno de ellos aborda temas críticos como la libertad de expresión, la privacidad y la no discriminación. Este análisis no solo nutre nuestra comprensión de las particularidades de cada sistema jurídico, sino que también alimenta un debate más amplio sobre la eficacia de las protecciones de derechos humanos en contextos diversos y complejos.

En el ámbito de la libertad de expresión, se pone de manifiesto que el sistema de derecho civil tiende a imponer restricciones que buscan equilibrar esta libertad con el orden público y la dignidad. Un claro ejemplo es la sentencia del Consejo Constitucional francés sobre la prohibición del uso de burkas, que ilustra un enfoque más paternalista que privilegia la cohesión social sobre las libertades individuales (Bobrova et al., 2019). En contraste, el common law, con su énfasis en la jurisprudencia y los precedentes, a menudo despliega una interpretación más amplia de la libertad de expresión, permitiendo que incluso la divulgación de información sensible goce de protección si se considera de interés público. Esta postura resuena con la perspectiva de Svirin et al. (2021), quienes sostienen que los principios legales en el common law tienden a favorecer la justicia individual, brindando un amplio margen para la libre expresión y la disidencia.

La cuestión de la privacidad, por su parte, revela diferencias igualmente marcadas. La legislación francesa establece un robusto marco para proteger la privacidad personal, subrayando el derecho al

olvido como un avance significativo en la era digital. Sin embargo, este marco legislativo a menudo resulta menos flexible en su aplicación que el enfoque del common law, que busca un delicado equilibrio entre el derecho a la privacidad y el interés público. La decisión del Tribunal Superior del Reino Unido en el caso *Campbell v. MGN Ltd* ejemplifica cómo el common law permite a los tribunales considerar no solo la privacidad individual, sino también el contexto más amplio de la información y su relevancia pública. Esta capacidad de adaptación y respuesta a circunstancias cambiantes, tal como señalan Bobrova et al. (2019), puede ser una ventaja decisiva en un mundo cada vez más digitalizado y conectado.

En cuanto a la no discriminación, ambos sistemas muestran un compromiso hacia la igualdad, aunque difieren notablemente en su aplicación y marco normativo. La Ley contra la Discriminación en Francia proporciona una base sólida para combatir injusticias, aunque puede ser percibida como menos dinámica en su respuesta a nuevas formas de discriminación. En cambio, la Equality Act 2010 del Reino Unido refleja un enfoque más proactivo y reactivo, permitiendo a los tribunales responder con agilidad a las reclamaciones de discriminación. Este dinamismo se alinea con la noción de que un marco legal adaptable puede facilitar una mayor justicia social, como sugieren (Svirin et al., 2021). Aunque ambos sistemas jurídicos se esfuerzan por proteger los derechos humanos, sus enfoques evidencian diferencias fundamentales que impactan la efectividad de dichas protecciones. La naturaleza codificada y más restrictiva del derecho civil contrasta con la flexibilidad y el enfoque expansivo del common law. En un mundo que enfrenta nuevos desafíos en la protección de los derechos humanos, es esencial considerar cómo las particularidades de cada sistema pueden influir en la justicia y el acceso equitativo a los derechos fundamentales. Este análisis no solo proporciona una base para futuras investigaciones, sino que también resalta la importancia de continuar evaluando y adaptando los marcos legales para asegurar que satisfagan las necesidades de una sociedad contemporánea en constante cambio.

## Conclusiones

Este estudio ha demostrado que los sistemas de derecho civil y common law presentan enfoques marcadamente distintos en la protección de los derechos humanos. Mientras que el derecho civil, como se aprecia en el contexto francés, tiende a equilibrar la protección de libertades individuales con el interés público, el common law del Reino Unido se inclina hacia una interpretación más

expansiva que prioriza la libertad individual y la protección contra la intervención del estado. Esta variabilidad en la aplicación de derechos fundamentales subraya la importancia de comprender las características inherentes de cada sistema.

La jurisprudencia y la legislación desempeñan un papel crucial en la interpretación de los derechos humanos en ambos sistemas. En el common law, la influencia de los precedentes judiciales permite una mayor adaptabilidad a las circunstancias cambiantes de la sociedad, lo que con frecuencia resulta en una protección más robusta de derechos como la libertad de expresión. En contraposición, el marco codificado del derecho civil puede ofrecer certeza jurídica, pero a menudo carece de la flexibilidad necesaria para abordar nuevas formas de violaciones de derechos.

La forma en que cada sistema aborda cuestiones de privacidad y no discriminación tiene implicaciones significativas para la justicia social. La capacidad del common law para considerar el contexto y la relevancia pública en la toma de decisiones judiciales permite una respuesta más dinámica a las reclamaciones de discriminación y violaciones de la privacidad. Este dinamismo es fundamental para garantizar que los derechos humanos se ajusten a los desafíos emergentes de una sociedad en constante evolución.

A medida que los contextos sociales y tecnológicos evolucionan, es imperativo que ambos sistemas jurídicos evalúen y adapten sus marcos normativos para asegurar una protección efectiva de los derechos humanos. La experiencia comparativa entre el derecho civil y el common law ofrece lecciones valiosas para la reforma de los sistemas legales, sugiriendo que una mayor integración de principios flexibles en el derecho civil y una consideración más profunda del interés público en el common law podrían enriquecer la protección de los derechos fundamentales en ambos contextos.

## Referencias

1. Bobrova, N. A., Jalilov, E. A., Komarov, S. A., Markin, A. V., & Khachaturov, R. L. (2019). Concept of legal relations and offenses. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7.
2. Boichenko, H. U., Skriabin, O. M., Fatah, A. A., Hurkovskyi, M., & Yamkovyi, V. I. (2024). Alternative forms of resolution of labor disputes. *Revista Amazonia Investiga*, 13(73), 100-113

3. Danchenko, K., & Taran, O. (2020). Criminal Liability of Medical Professionals Negligence: Comparative Analysis. *Cuestiones Políticas*, 38.
4. Krasnov, Y., Truba, V., Hudz, A., Potopakhina, O., & Skorobagatko, A. (2023). Non-state social security: International legal comparative experience. *Cuestiones Políticas*, 41(78).
5. Monjean-Decaudin, S. (2024). La traducción del derecho en procedimientos judiciales. *Forma y Función*, 37(1).
6. Muñoz, M. L. F., & Pérez, B. E. (2021). Perspectiva del acoso laboral en países del common law y su comparación con el sistema colombiano. *Jurídicas*, 18(1), 180-198.
7. Myroslav, B., Horbova, N., Krap, A., Pylypenko, D., & Novoshytska, V. (2022). Modern globalization transformations: methodological approaches. *Cuestiones Políticas*, 40(75).
8. Panova, L., Radchenko, L., Gramatsky, E., Kodynets, A., & Pohrebniak, S. (2021). Digitization in Law: International-Legal Aspect. *Cuestiones Políticas*, 39(69).
9. Rosàs Tosas, M. (2023). Immunity and Community in Esposito, Derrida and Agamben. *Revista de Filosofía* (0034-8244), 48(1).
10. Safonchyk, O., Hlyniana, K., & Mazurenko, S. (2020). Trust Property: Legal Aspects. *Cuestiones Políticas*, 38.
11. Svirin, Y. A., Minbaleev, A. V., Artyukhov, E. E., Shestov, S. N., & Davydov, A. A. (2021). Influence of legal principles on justice. *Cuestiones Políticas*, 39(70).
12. Tarasiuk, A., Prokofieva-Yanchylenko, D., Lutsenko, Y., Danylevskyi, A., & Makarenko, T. (2023). Corporate liability and white-collar crime: Comparative review. *Cuestiones Políticas*, 41(78).
13. Vieyra Luna, E. (2023). OBSOLESCENCIA DE LA BIPARTICIÓN CIVIL LAW-COMMON LAW: GESTACIÓN DE NUEVOS MODELOS PROCESALES CIVILES; REALIDAD O UTOPIA?. *Revista de ciencias sociales (Valparaíso)*, (82), 119-175.